



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 652/2020

La Paz, 10 de Diciembre de 2020

VISTOS:

La nota de **ANA INOCENCIA CARRASCO GUTIERREZ**, mediante la cual solicita a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) Certificado de Homologación; el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 1006/2020 de 09 de diciembre de 2020, la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Del ámbito de la competencia).-

Que conforme a lo señalado en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (**LEY 164**), la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes cambia de denominación a Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), asumiendo las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación, transportes y servicio postal, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (**MOPSV**).

CONSIDERANDO 2: (Antecedentes).-

Que mediante Certificado de Registro ATT-DTLTIC-CR FPC LP 60/2016 de 26 de octubre de 2016, **ANA INOCENCIA CARRASCO GUTIERREZ**, cumplió los requisitos establecidos por la ATT del *Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones*.

Que mediante nota presentada el 16 de octubre de 2020, **ANA INOCENCIA CARRASCO GUTIERREZ**, solicita Certificado de Homologación del equipo **Cargador Inalámbrico (Wireless Charger)**, modelo **WPC003-1** de la marca **BCS**.

Que mediante nota ATT-DTLTIC-N LP 2045/2020 de 18 de noviembre de 2020, se solicitó a **ANA INOCENCIA CARRASCO GUTIERREZ**, subsanar las observaciones realizadas.

Que mediante nota presentada el 26 de noviembre de 2020, **ANA INOCENCIA CARRASCO GUTIERREZ**, subsana las observaciones realizadas para la solicitud del Certificado de Homologación del producto **Cargador Inalámbrico (Wireless Charger)**, modelo **WPC003-1** de la marca **BCS**.

CONSIDERANDO 3: (Marco normativo).-

Que el artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país; asimismo, el de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que los artículos 14 y 15 del Reglamento a la Ley N° 164, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establecen el alcance y procedimiento para la homologación de equipos; como también el artículo 16, establece que los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente para la importación e



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Edificio Gardenia, Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311
esq. Alejandro del Carpio
Barrio Las Panosas
Telf.: 6644136 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 652/2020

internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción social.

Que mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, se aprobó el "Instructivo para Homologación de Equipos de Telecomunicaciones, Acreditación de Entidades Certificadoras y Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones".

CONSIDERANDO 4: (Análisis Técnico y Legal).-

Que mediante Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 1006/2020, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la ATT, se evidenció que **ANA INOCENCIA CARRASCO GUTIERREZ** dio cumplimiento con los requisitos técnicos y legales conforme a la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013, en consecuencia, habiéndose realizado este análisis se recomienda la emisión de la Resolución Administrativa Regulatoria de Homologación del equipo **Cargador Inalámbrico (Wireless Charger)**, modelo **WPC003-1** de la marca **BCS**.

Que conforme a lo establecido en el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 1006/2020, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la ATT, concluye que el certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

POR TANTO:

El Director Técnico Sectorial de Telecomunicaciones y TIC Interino de la ATT, Ingeniero RAMIRO JESUS VASQUEZ QUIÑONES, en virtud a la delegación efectuada mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 70/2020 de 25 de septiembre de 2020, en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO.- HOMOLOGAR el equipo **Cargador Inalámbrico (Wireless Charger)**, modelo **WPC003-1** de la marca **BCS**, a solicitud de **ANA INOCENCIA CARRASCO GUTIERREZ**, según los datos técnicos descritos en el Certificado de Homologación ANEXO a la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- El Certificado de Homologación tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo y este no constituye como Título Habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

CUARTO.- ANA INOCENCIA CARRASCO GUTIERREZ, deberá dar cumplimiento al artículo 21 del Instructivo aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, incluyendo el logo de la ATT y, señalando que el equipo fue homologado por esta Autoridad, en la difusión de publicidad escrita o audiovisual que realice.



E-LP-3668

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
Nº 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
Nº 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4º y 5º anillo, calle 3,
Edificio Gardenia, Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez Nº 311
esq. Alejandro del Carpio
Barrio Las Pánuas
Telf.: 6644136 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ATT-DJ-RA-H-TL LP 652/2020

Resolución Administrativa Homologación

Regístrese, notifíquese a **ANA INOCENCIA CARRASCO GUTIERREZ**, vía correo electrónico anacarrascogutierrez@gmail.com de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3525 de 04 de abril de 2018, que en su Disposición Adicional Única; párrafo II, modifica el artículo 45 del Decreto Supremo N° 27113 y archívese.

Abog. Luis Felipe Pacheco Loayza
ANALISTA LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Ing. Ramiro Jesús Vasquez Quiñones
DIRECTOR TÉCNICO SECTORIAL DE
TELECOMUNICACIONES Y TIC INTERINO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Es copia fiel del original que cursa en los archivos
de la Autoridad de Regulación y Fiscalización
de Telecomunicaciones y Transportes - ATT
La Paz, 14 de Diciembre de 2020

Abg. Gabriel Flores Prado
ENCARGADO DE NOTIFICACIONES
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



E-LP-8688

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Edificio Gardenia, Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311
esq. Alejandro del Carpio
Barrio Las Panosas
Telf.: 6644136 - 6112611

Línea Gratuita de Atención al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 652/2020

ANEXO

FECHA DE EMISION:	10 de Diciembre del 2020	CÓDIGO:	ATT-DJ-RA-H-TL LP 652/2020
FECHA DE VENCIMIENTO:	09 de Diciembre del 2025		
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN			
1 CATEGORÍA (S):	Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)		
2 SUBCATEGORIA (S):	Transmisor de baja potencia		
3 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:	BCS Automotive Interface Solutions (Suzhou) Co., Ltd. No.2052 Taidong Road Xiangcheng Economic Development District, 215143 Suzhou, China		
4	PRODUCTO	MARCA	MODELO
	Cargador Inalámbrico (Wireless Charger)	BCS	WPC003-1
5	ORGANISMO INTERNACIONAL O LABORATORIO ACREDITADO	Shenzhen BALUN Technology Co., Ltd.	NÚMERO DE REPORTE (S) O CERTIFICADO (S) BL-EC2070891-402
TECNOLOGÍA			
6	RANGO DE FRECUENCIA O FRECUENCIA DE OPERACIÓN	105 KHz - 115 KHz	
7	CAMPO DE FUERZA	Modo 3 y 4 110,8466 KHz 85,37 dBµV/m @ 3 m 33,87 dBµA/m @ 3 m	
8	TIPO DE MODULACIÓN	FSK	
9	NÚMERO DE CANALES	1	
10	TIPO DE ANTENA	Bobina	
11	GANANCIA DE ANTENA	-	
12	OTRAS CARACTERISTICAS	-	



E-LP-8688

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Edificio Gardenia, Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311
esq. Alejandro del Carpio
Barrio Las Panosas
Telf.: 6644136 - 6112611

Línea Gratuita de Atención al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 652/2020

13	CONDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN	Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
Observación. - - El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo. Nota. - i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico. ii) En caso de difusión de publicidad escrita o audiovisual acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad. iii) El Informe Técnico Jurídico es parte integrante de la Resolución Administrativa como documento que respalda la información en el presente Certificado.		



E-LP-8688

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Edificio Gardenia, Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311
esq. Alejandro del Carpio
Barrio Las Panosas
Telf.: 6644136 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo